

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

17 NOV 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2012-01593-00

Como quiera que se desconoce el paradero del proceso, reparto comunica la existencia de una única demanda contra Clara Doralba León Orjuela, precisamente asignada a este Estrado, y Archivo Central indica no contar con inventario de procesos para proceder a la ubicación con radicado o partes, resultando necesario paquete y año de archivo (fls.27, 28, 33), se dará curso a la solicitud regulada por el artículo 597 del C.G.P.

En consecuencia, por Secretaría fíjese el aviso previsto en el numeral 10 de la norma en comento, por el término de 20 días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido el plazo se resolverá frente a la cancelación de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 18 NOV 2022 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>109</u>. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
